

Ven riesgo de reelección en revocación de mandato

IMPRIMIR

Claudia Salazar

La Cámara de Diputados aprobó ayer, por mayoría calificada, incorporar la revocación de mandato a la Constitución.

El dictamen establece que la revocación podrá ser convocada por el Congreso a petición del Presidente, o por el 33 por ciento de cualquiera de las Cámaras o por al menos 3 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

"La revocación del mandato del Presidente tiene por objeto que la ciudadanía decida la permanencia del titular del Ejecutivo. Será vinculante por mayoría absoluta de los votos depositados en las urnas, siempre que concurra a votar al menos el 40 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores", indica la reforma.

En una caldeada sesión, con exhibición de pancartas y tomas de tribunas de legisladores de distintos partidos, los opositores dijeron que se abría la puerta para la reelección presidencial.

La priista Dulce María Sauri aseguró que se busca otra vez el control político de la Cámara de Diputados. "Y preparar el ambiente popular que conduzca hacia la posibilidad de la reelección consecutiva de la Presidencia de la República", añadió.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2019